

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22085 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 165/2011, por auto de quince de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proyectos y Construcciones Exagayca, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B-14536064, domicilio en avenida Gran Capitán, número 20, en Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 15 de junio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110052550-1